NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Bienvenido al Parque Acuático de Espectáculos El Torico que se va a realizar en Villa-Lucía, en Laguardia entre los días 15 y 20 de julio de 2025.

Para disfrutar de la manera más segura y agradable de nuestro parque les rogamos tengan en cuenta las siguientes normas de funcionamiento del parque

1. RESPONSABILIDAD DEL VISITANTE

Si bien cumplimos con toda la normativa vigente de aplicación, esperamos que los visitantes ejerzan por su parte un buen criterio y actúen de una manera responsable para salvaguardar tanto su propia salud y seguridad como la de aquellos a su cargo, especialmente de los menores, de los que son garantes y a los que deberán vigilar en todo momento.

En este sentido los visitantes deben LEER Y CUMPLIR todas las normas, indicaciones, advertencias y recomendaciones escritas y usar de forma apropiada las instalaciones de ocio, así como el equipo de seguridad, en su caso, facilitado, y CUMPLIR Y RESPETAR todas las instrucciones e indicaciones facilitadas por nuestro personal.

Es esencial que los visitantes que tienen personas a su cargo que, bien por ser menores o bien por ser personas con alguna discapacidad, no puedan leer o entender adecuadamente las normas, indicaciones, advertencias y/o recomendaciones escritas, se las expliquen y se las recuerden siempre que sea necesario, sin perjuicio de que el personal del parque pueda prestar toda la asistencia necesaria.

Por ello, los visitantes deben actuar de forma responsable tanto por su salud y seguridad, como por la de las personas a su cargo y de las demás personas que les rodean.

Así, cada visitante asume el compromiso de adoptar un comportamiento cívico y considerado, tanto con otros visitantes como con el personal del parque, obligándose a respetar el parque y sus instalaciones, al resto de visitantes, a los/as empleados/as, así como la flora, las zonas verdes y la fauna.

Los/as visitantes que, bajo el criterio del personal del parque, incumplan las reglas e indicaciones del personal y/o actúen de forma irresponsable y/o irrespetuosa con otros visitantes y/o con el personal, podrán ser expulsados del parque sin derecho a reclamar reembolso alguno. Asimismo, el parque se reserva el derecho de poner estas actitudes en conocimiento de las autoridades competentes.

Por favor, consulte las guías específicas publicadas en la entrada de cada una de las instalaciones, así como las normas de funcionamiento general del parque descritas más abajo.

2. CONDICIONES DE USO DE LAS ATRACCIONES ACUÁTICAS E INSTALACIONES

¡AVISO! VALORA TUS CONDICIONES FÍSICAS Y EMOCIONALES ANTES DE SIMPLEMENTE "HACERLO"

¡Las atracciones y otras instalaciones del parque, así como las interacciones, pueden proporcionar a nuestros visitantes unos recuerdos maravillosos y una diversión emocionante! Pero también pueden ser una actividad de bombeo de adrenalina a través de distintas fuerzas (centrífuga y centrípeta), de aceleraciones, velocidad, movimientos rápidos e impredecibles, que puede empujarle en diferentes direcciones, pudiendo causar todo ello, entre otros, tensión muscular y estrés en cuello y espalda, así como aceleración cardiaca y aumento de la presión sanguínea.

Por tanto, es muy importante que no participe usted, o deje participar a persona a su cargo, en ninguna atracción, interacción o actividad, si estás bajo la influencia del alcohol, o de algún medicamento o cualquier otra sustancia estupefaciente que pueda afectar a la salud, los sentidos, agudeza mental, reflejos y/o coordinación.

No participe usted -o deje participar a persona a su cargo- en ninguna atracción, interacción o actividad si padece o ha padecido o cree padecer cualquier afección médica, problema de salud preexistente o lesiones incluyendo - sin limitación alguna – lesión de corazón, neurológica, muscular, de espalda, cuello, huesos, articulaciones, tendones, ligamentos, cerebro, ojos, oídos, o cualquier otra enfermedad o lesión que pueda desencadenarse o verse agravada por el uso de la atracción o por la participación en la actividad.

Tampoco debe hacer uso -salvo indicación en contrario- si está (o sospecha que pudiera estarlo) embarazada; si ha sido intervenido quirúrgicamente en los últimos meses o si todavía está convaleciente o recuperándose de alguna enfermedad, dolencia, tratamiento o procedimiento médico.

Únicamente usted puede determinar que está física y mentalmente en condiciones adecuadas para participar de forma segura en una atracción u otra actividad.

El parque no puede garantizar su salud -o la de las personas a su cargo-: debe determinar que usted -o las personas a su cargo- están en el estado y la forma adecuados para utilizar una atracción o realizar una actividad, así como analizar que cumple con las limitaciones de edad, peso y estatura que se establecen en las normas de funcionamiento de cada atracción.

Recuerde que asume los riesgos de cualquier actividad en la que elija participar. Si tiene cualquier duda, nuestro personal estará encantado de ayudarle.

3. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO

Para disfrutar de la manera más segura y agradable de nuestro parque, le rogamos tengan en cuenta las siguientes normas de funcionamiento:

- Algunas atracciones podrán permanecer cerradas por motivos técnicos, meteorológicos u organizativos.
- El importe de la entrada o, en su caso, del pase de día no es reembolsable en ningún caso.
- El aforo del parque es limitado.
- Está prohibida la entrada al parque con comida y bebida del exterior.
- Por motivos de seguridad, existen restricciones de acceso a determinadas atracciones por razones de edad, estatura y condiciones físicas. Infórmese a la entrada de cada atracción sobre las restricciones de acceso aplicables.
- No se permitirá la entrada a quienes pretendan introducir vidrios o elementos similares, u otros que, de ser arrojados, pudieran ocasionar daños a los usuarios.
- No está permitido el acceso al recinto del parque con ningún animal de compañía excepto los perros guía y el resto de los perros de asistencia acreditados.
- Se prohíbe el acceso al recinto del parque con bicicletas, patines o patinetes.
- Por educación y respeto hacia los demás, no está permitido saltar la fila o guardar sitio a otras personas en la misma.
- Se prohíbe el acceso a los menores de 14 años que no vayan acompañados por personas mayores que se hagan responsables de la custodia y comportamiento de los mismos.
- El ticket de entrada al parque, deberá conservarse durante toda su estancia en el mismo y deberá mostrarse al personal del parque o de seguridad que así lo requiera. Villa-Lucía se reserva el derecho de expulsar del parque a cualquier persona que hallándose en él no disponga del correspondiente ticket de entrada.
- Determinados servicios y pasatiempos dentro del recinto del parque no están incluidos en el precio de la entrada. Para obtener más información, consulte en el punto de información a la entrada del parque.
- El parque no dispone de servicio de megafonía para emitir mensajes personales.
- La venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco queda prohibida a menores de 18 años.
- Queda prohibido el consumo, venta o distribución de cualquier tipo de droga o estupefacientes dentro del recinto del parque. Villa-Lucía expulsará inmediatamente a cualquier persona que incumpla esta norma y dará el correspondiente aviso a las autoridades.
- Se prohíben todo tipo de ventas y la distribución de panfletos, octavillas o productos en las instalaciones del parque, salvo aquellos expresamente autorizados por Villa-Lucía.
- Los usuarios deben cumplir con las disposiciones reglamentarias relativas al uso y utilización de las actividades acuáticas, así como las normas tanto de carácter individual como colectivo que dicte la dirección, y demás personal del parque, en orden a conseguir una mayor seguridad o mejor higiene en la utilización de las instalaciones.
- Por razones de seguridad y para cumplir la normativa de no introducir comida/bebida, Villa-Lucía se reserva el derecho a que el personal debidamente autorizado pueda inspeccionar las mochilas, bolsos de mano, bolsas u otro tipo de equipaje en los casos y dentro de los límites establecidos en la ley.
- Dar a conocer a la dirección del parque acuático los casos de enfermedades febriles o contagiosas.

• Es esencial que los visitantes del parque vigilen y tengan cuidado con sus objetos personales, ya que el Villa-Lucía no se hace responsable, por causas no imputables al parque, sus instalaciones o su personal, de la pérdida, robo, hurto o daños que puedan sufrir éstos durante su estancia en el mismo.
• Contribuir a mantener el estado de limpieza e higiene del parque, no arrojando o dejando en el suelo basuras u otros objetos o elementos que desnaturalicen el modo de uso de este tipo de instalaciones.
• Está prohibido fumar en el parque, excepto en las zonas habilitadas para ello, las cuales se encuentran debidamente señalizadas. Villa-Lucía se reserva el derecho de expulsar del parque a cualquier persona que habiendo sido requerido por el personal del parque para que cumpla esta norma, continuara reiteradamente incumpliendo la misma.
• En la zona ajardinada existe una amplia terraza con mesas para que los/as visitantes del parque puedan consumir la comida/bebida que hayan adquirido en cualquiera de los puntos, rincones, *food truck* y establecimientos de gastronomía del parque.
• En el restaurante y asador del centro no se puede acudir a comer sólo con bañador, tanga o similares sin cubrimiento superior de polo, camiseta, top o similar, ni tampoco se puede acudir descalzo/a.
• En la zona ajardinada los/as asistentes no podrán tumbarse en la hierba ni colocar toallas, estando únicamente habilitada dicha zona para comer, beber, descansar en las mesas y sillas habilitadas para tal fin.
• El pago de las consumiciones se realizará mediante monedas VINFOS que se pueden adquirir con la entrada o en los puntos de ventas acreditados para tal fin. Su valor en 2025 es de 3,00 €.
• Las personas que se encuentren en el parque, zona exterior del mismo y plaza central, si necesitan vestuarios, utilizarán los indicados para tal efecto y de igual manera utilizarán los baños exteriores, no pudiendo utilizar los del interior del edificio ni de carpas, salvo personas con movilidad reducida o discapacidad demostrada, acreditada y justificada.
• En este parque de ocio se realizan fotografías.
• Solo se puede hacer uso de las atracciones y piscinas con prendas de baño (material de lycra)
• Está prohibida la toma de fotografías y/o vídeos en el parque en los que se aprecien conductas, gestos, prendas, símbolos y/o complementos irrespetuosos, obscenos, ilícitos, racistas, xenófobos, o que de cualquier otra manera atenten contra la dignidad de las personas o sean impropias en un contexto de ocio familiar e infantil y/o incumplan las normas de funcionamiento del parque. Asimismo, el parque se reserva al derecho a no realizar y/o vender fotografías y/o vídeos en los que se adviertan dichas conductas.

Sin perjuicio de lo anterior, Villa-Lucía se reserva igualmente el derecho de admisión y expulsión de sus instalaciones sin que los/as visitantes así expulsados tengan derecho alguno de indemnización, a las personas que contravengan gravemente las normas enumeradas a continuación o incurran en las siguientes situaciones:
• Alteración grave del orden en el parque o en sus instalaciones o la comisión de cualquier delito o falta en las mismas.
• Uso inadecuado de tickets (incluyendo un uso fraudulento, engañoso o de mala fe por parte del titular y/o la reventa o falsificación de los mismos). Solamente serán válidas las entradas adquiridas en los puntos de venta autorizados.
• A las personas que den muestras evidentes de hallarse en estado de embriaguez, o cualquier otra circunstancia por la que razonablemente se deduzca que pueden perturbar el orden o la tranquilidad ciudadana.
• Cometer actos vandálicos o causar daños en las instalaciones del recinto.
• Por conductas que incomoden o afecten gravemente al disfrute de otros/as visitantes.

4. NORMATIVA DE BAÑO

• Escarpines: está permitido su uso en todas las atracciones acuáticas.

• Ropa de baño:
- Camisetas: solo se permiten camisetas fabricadas en lycra ®.
- Trajes de neopreno: está permitido su uso en todas las atracciones acuáticas.

• Gafas de sol: solo está permitido su uso en el recinto del parque y deberán de estar dotadas de cuerda, para evitar su caída. No permitidas para tirarse por toboganes.

• Gafas de buceo o de nado: está permitido su uso en todas las atracciones acuáticas.

• Dispositivos electrónicos: están permitidos en todas las atracciones acuáticas bajo su responsabilidad.

5. SUPERVISIÓN PARENTAL

• Mantenga una supervisión constante sobre los niños y personas que no saben nadar, asegúrese de cumplir con las siguientes ocasiones:
- 0-5 años o si no saben nadar: los tutores deben permanecer a su lado y al alcance de su mano.
- 6-10 años o en fase de aprendizaje a nadar: los tutores deben permanecer cerca, preparados para ayudarles y sin perder el contacto visual.
- 11-14 años: los tutores deben mantener contacto visual.

• Siga las normas de las atracciones. No está permitido tirarse de cabeza.
• Preste atención a la profundidad, flujo de agua y características de cada atracción.
• Los monitores no sustituyen la adecuada supervisión.

NOTA FINAL

Algunas atracciones, podrán permanecer cerrados por motivos organizativos, técnicos, que pueden incluir operaciones de mantenimiento, reparación, actualización y/o mejora, así como por motivos meteorológicos que imposibiliten o desaconsejen su apertura por motivos de seguridad o por las propias limitaciones técnicas de las atracciones o instalaciones a causa de lluvia, granizo, nieve, viento o cambios de temperatura. El parque tratará de informar con la máxima antelación posible a través de su página web, sus perfiles oficiales en redes sociales y en los puntos de información del parque.

PARQUE ACUÁTICO EL TORICO Y VILLA-LUCÍA
JULIO AÑO 2025